



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO

CONSEJO
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Portal Hidalgo #
7 col. Centro de
Tuxpan, Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2085,
417 3539, 417
3920, 417 5408
y 417 4317



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA,
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS

Mariano Otero #
303 col. Floresta
de Tuxpan,
Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2040 y
417 5353

Correo:
umpct14_108@h
otmail.com,
umpct14-
1082011@hotma
il.com y
inspeccionesump
ct@hotmail.com

DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS

Análisis de
Fenómenos
Destructivos

Inspección y
Vigilancia

Capacitación y
Enseñanza

Comunicación
Social



Vicente Guerrero
#44 col. Centro
de Tuxpan, Jal.

Teléfono: 01
(371) 417 2021

Correo:
segpubtuxpan_ja
l@hotmail.com



U.M.P.C. Y B.T.

DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y B.T.

No. OFICIO: 14108/CMPCYB-0001/2013

ASUNTO: ACTA DE INSTALACIÓN

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

FOJA No.: 1 de 4

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS JALISCO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN JALISCO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO

CONSEJO
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Portal Hidalgo #
7 col. Centro de
Tuxpan, Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2085,
417 3539, 417
3920, 417 5408
y 417 4317



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA,
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS

Mariano Otero #
303 col. Floresta
de Tuxpan,
Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2040 y
417 5353
Correo:
umpct14_108@h
otmail.com,
umpct14-
1082011@hotmail
il.com y
inspeccionesump
ct@hotmail.com

DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS

Análisis de
Fenómenos
Destructivos

Inspección y
Vigilancia

Capacitación y
Enseñanza

Comunicación
Social



Vicente Guerrero
#44 col. Centro
de Tuxpan, Jal.

Teléfono: 01
(371) 417 2021
Correo:
segobutuxpan_ja
l@hotmail.com



U.M.P.C. Y B.T.

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y B.T.
No. OFICIO: 14108/CMPCYB-0001/2013
ASUNTO: ACTA DE INSTALACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
FOJA No.: 2 de 4

ANA MTS.

ACTA DE INSTALACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DE TUXPAN JALISCO

ANTECEDENTES:

El Sistema Nacional de Protección Civil nace formalmente a partir de la publicación del decreto del 6 de mayo de 1986, expedido por el ciudadano Presidente de la República, y se define a este como un "conjunto de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad ante la inminencia de algún siniestro que ponga en situación de riesgo la vida de las personas, sus bienes y su entorno social y ecológico".

El objetivo fundamental del sistema es "proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre provocado por causas naturales o por el hombre a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de materiales y el daño a la naturaleza".

Las estrategias básicas para impulsar la protección civil son:

La articulación y coordinación de políticas de protección civil entre los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), así como las dependencias y organismos de la administración pública, a través de la oportuna organización en la sociedad civil con base en el principio de solidaridad, para que recoja y encauce la participación social.

Nace en consecuencia el Consejo Nacional de Protección Civil, con las facultades de órgano consultivo fijadas en las bases del Programa Nacional correspondiente; entre otras, la coordinación de los Consejos Estatales, Municipales y del Distrito Federal, además de los órganos ejecutivos; con las funciones de vigilancia y operación, constituidos por las Unidades de Protección Civil y los órganos participativos significados por los Grupos Voluntarios.

En respuesta a la política definida por el Ciudadano Presidente de la República, planteada dentro del marco de la Reunión Nacional de Desastres celebrada el 29 de abril de 1992, en donde invito a los gobiernos de las entidades a sumarse a las acciones encaminadas a la protección civil; por tanto el Gobierno del Estado de Jalisco envió al Congreso del Estado la iniciativa de Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, la cual fue Aprobada el 25 de junio de 1993 y Publicada el 10 de julio de 1993 SECCION II, con inicio de vigencia a partir del día 11 de julio de 1993 y actualizada a la fecha actual con la publicación del Decreto 21461 con fecha de 19 de octubre de 2006.

En ella se determinaron los lineamientos para la integración del Consejo Estatal de Protección Civil y la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, organismos que fueron creados a la luz de la mencionada Ley, en ella también se establece la instalación de los Sistemas Municipales de Protección Civil, en los que se instituye la figura jurídica de los Consejos Municipales de Protección Civil y las Unidades Municipales de Protección Civil a fin de garantizar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno.

Por lo anterior expuesto, hoy nos hemos reunido en esta sala da juntas para celebrar la integración del Consejo Municipal de Protección Civil como un órgano plural y representativo que es el encargado de planear y coordinar el Sistema Municipal de Protección Civil, toma de decisiones y de las acciones públicas y de participación social en materia de protección civil.

Este organismo contará con las siguientes atribuciones según se establece en el artículo 36 del Reglamento Municipal de Protección Civil para el Municipio de Tuxpan Jalisco en vigor:

- I.- Identificar en un Atlas de Riesgos Municipal, sitios, que por sus características específicas puedan ser escenarios de situaciones de alto riesgo, siniestro y desastre.
- II.- Formular en coordinación con las autoridades Estatales de Protección Civil planes operativos para prevenir riesgos, auxiliar y proteger a la población, restablecer la normalidad con oportunidad y eficacia debida en caso de desastre.
- III.- Definir y poner en práctica instrumentos de concertación que se requieran entre los sectores del municipio, otros Municipios y el Gobierno del Estado, con la finalidad de coordinar acciones y recursos para la mejor ejecución de los planes operativos.
- IV.- Crear y establecer órganos y mecanismos que promueven y aseguren la participación de la sociedad, las decisiones y acciones del consejo, especialmente a través de Grupos Voluntarios de Protección Civil.
- V.- Coordinar acciones con los Sistemas Nacional y Estatal de Protección Civil.
- VI.- Operar sobre las bases de las dependencias municipales, agrupaciones sociales y participantes voluntarios; Un sistema municipal en materia de prevención, información capacitación, auxilio y protección civil en beneficio de la población.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO

CONSEJO
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Portal Hidalgo #
7 col. Centro de
Tuxpan, Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2085,
417 3539, 417
3920, 417 5408
y 417 4317



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA,
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBOS

Mariano Otero #
303 col. Floresta
de Tuxpan,
Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2040 y
417 5353
Correo:
umpct14_108@hotmail.com,
umpct14-
1082011@hotmail.com y
inspeccionaumpct@hotmail.com

DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS

Análisis de
Fenómenos
Destructivos

Inspección y
Vigilancia

Capacitación y
Enseñanza

Comunicación
Social



Vicente Guerrero
44 col. Centro
de Tuxpan, Jal.

Teléfono: 01
(371) 417 2021
Correo:
segpubtuxpan_jal@hotmail.com



DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y B.T.
No. OFICIO: 14108/CMPCYB-0001/2013
ASUNTO: ACTA DE INSTALACIÓN
CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS
FOJA No.: 3 de 4

VII.- Proveer con los recursos humanos y los recursos materiales suficientes a la Unidad Municipal de Protección Civil para efecto de llevar a cabo las acciones en materia de prevención y atención a la ciudadanía de nuestro municipio, de una forma eficiente y segura, siendo esta responsabilidad del Consejo Municipal, sus titulares y el propio Ayuntamiento.

VIII.- Gestionar y sesionar ante el Consejo Municipal de Protección Civil para ver y promover la actualización de capacitación, equipamiento, y desarrollo del personal para su preparación y mejor desempeño.

Así mismo, dentro del presente acto el Señor Presidente Municipal presenta como propuesta a ocupar el cargo de Director de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos al Profesionista en Derecho Lic. **Jorge Armando Andrade Bernardino**, a quien me permito presentar ante ustedes para solicitarles su aprobación.

Ante la propuesta del C. Presidente Municipal **Arq. Felipe de Jesús Rúa Vázquez**, los aquí reunidos aceptaron dicha propuesta.

A continuación se asienta que dada la diversidad de calamidades que pueden afectar al municipio en materia de protección civil, tomando como fundamento en la multicitada Ley es propuesta del C. Presidente Municipal ante este Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos, que la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos forme parte de la orgánica municipal y que se prevea por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, a la Ley de Ingresos Municipal, contemplando se prevea y dote del equipamiento estratégico del fondo denominado Fortalecimiento Municipal destinado a la Seguridad Pública del Municipio de quienes son partícipes las siguientes corporaciones: Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, departamento de Policía Municipal, departamento de Tránsito y Vialidad Municipal y departamento de Prevención del Delito, en la cual por ningún motivo deberá de modificarse para disminuir salvo en los casos de incremento sujetándose a las disposiciones legales al caso.

Así mismo se establece que este Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos sesionará ordinariamente por lo menos tres ocasiones por año a convocatoria del Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil y Bomberos, para debatir propuestas, avances o retrocesos de acciones planeadas, autorizar Planes y Programas de Protección Civil y sugerir mejoras y demás acciones para mejorar el desempeño de las actividades en materia de Protección Civil en el Municipio; de la misma forma, se podrá sesionar extraordinariamente cuando así se requiera por caso fortuito, cuando se presente una calamidad dentro del municipio y/o que sea necesario tomar acuerdos y decisiones urgentes.

Finalmente todos los presentes proceden a plasmar su rúbrica al calce del presente documento y en los anversos de cada foja para dar validez al presente acto jurídico.

LISTA DE INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS DE TUXPAN

C. ARQ. FELIPE DE JESUS RUA VAZQUEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL

COMISIONES: GOBIERNO Y RECLUSION, SEGURIDAD PÚBLICA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y OBRAS PÚBLICAS.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS**

C. LIC. ADRIAN DEL VIENTO SILVA
SECRETARIO GENERAL DE AYUNTAMIENTO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS DE TUXPAN

C. LIC. JORGE ARMANDO ANDRADE BERNARDINO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCION CIVIL Y BOMBOS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBOS





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO

CONSEJO
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL

Portal Hidalgo #
7 col. Centro de
Tuxpan, Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2085,
417 3539, 417
3920, 417 5408
y 417 4317



DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD
PÚBLICA,
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS

Mariano Otero #
303 col. Floresta
de Tuxpan,
Jalisco

Teléfono: 01
(371) 417 2040 y
417 5353
Correo:
umpct14_108@h
otmail.com,
umpct14-
1082011@hotmail
il.com y
inspeccionesump
ct@hotmail.com

DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS

Análisis de
Fenómenos
Destructivos

Inspección y
Vigilancia

Capacitación y
Enseñanza

Comunicación
Social



Vicente Guerrero
#44 col. Centro
de Tuxpan, Jal.

Teléfono: 01
(371) 417 2021
Correo:
segobtuxpan.ja
l@hotmail.com



[Signature]

DEPENDENCIA: C.M.P.C.Y.B.T.
No. OFICIO: 14108/CMPCYB-0001/2013
ASUNTO: ACTA DE INSTALACIÓN
FOJA No.: 4 de 4

ANA MT2.5.

[Signature]
C. LUIS GERMAN GONZALEZ MENDOZA
COMANDANTE OPERATIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Signature]
C. LIC. CARLOS RUBÉN CHALICO MUNGUÍA
SUBCOMANDANTE OPERATIVO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Signature]
C. JOSÉ SILVA VAZQUEZ.
REGIDOR
COMISIONES: PROTECCIÓN CIVIL Y ASEO PÚBLICO, FOMENTO AGROPECUARIO, TRANSPORTE,
COMUNICACIONES Y PUENTES.

[Signature]
LIC. KAREN ALEJANDRA ALCARAZ CÓRDOBA
REGIDOR
COMISIONES: DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD DE GÉNERO, ECOLOGIA, SALUD, HIGIENE Y
PREVISIÓN SOCIAL.

[Signature]
MTRO. ALFONSO RAFAEL CORTES GUZMAN
REGIDOR
COMISIONES: CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL, DEPORTE,
EDUCACIÓN Y ESTACIONAMIENTOS

[Signature]
LIC. JOSÉ ALBERTO PAZ MAGAÑA
REGIDOR
COMISIONES: DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, FERIAS Y
EXPOSICIONES, MERCADO COMERCIO Y ABASTO.

[Signature]
C. ANITA MARTINEZ SANCHEZ
REGIDOR
COMISIONES: HABITACIÓN POPULAR, DESARROLLO HUMANO,
ASISTENCIA SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS

[Signature]
ARQ. JOSÉ LÓPEZ VIERA
REGIDOR
COMISIONES: PANTEONES, TRANSITO Y VIALIDAD,
ALUMBRADO Y AGUA POTABLE

[Signature]
LIC. PORFIRIO MATA CÁRDENAS
REGIDOR
COMISIONES: PARQUES Y JARDINES, RASTROS Y
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, PRENSA Y DIFUSIÓN

Por lo anterior, el señor Presidente Municipal **ARQ. FELIPE DE JESUS RUA VAZQUEZ**, invito a los ahora presentes en los términos del artículo 12 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, integrándose con los siguientes servidores públicos y ciudadanos que suscriben este documento de **INSTALACIÓN FORMAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, siendo las 13:00 horas del día 31 del mes enero de 2013, en la Sala de Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]